

Multinacionales, sin contar con más refugios fiscales (El Financiero 09/05/16)

Multinacionales, sin contar con más refugios fiscales (El Financiero 09/05/16) DAINZÚ PATIÑO
dpatiño@elfinanciero.com.mx Lunes, 9 de mayo de 2016 El plan anti erosión fiscal (BEPS, por sus siglas en inglés) generará negociaciones entre países para determinar en qué lugar las empresas multinacionales generan la mayor parte de sus ganancias. "La pelea no va a ser tanto para las compañías multinacionales entre contribuyente y México, va ser entre México y los otros países, se van a tener que poner de acuerdo para determinar en qué país se genera la mayor utilidad", dijo Fred Barrett, presidente de la Comisión Fiscal de la American Chamber (cámara americana de comercio en México). La instalación y reporte de ganancias de una empresa multinacional, representa recaudación al fisco del país donde se instala, también contribuye a la economía local; se generan empleos y se dinamiza la compra de bienes y servicios en determinadas zonas, explicó. El plan BEPS es el conjunto de 15 acciones para evitar que las empresas muden sus capitales a países con menores tasas de impuestos; es impulsado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y los países del G20, y se prevé que comience el primer intercambio de información relacionado con los ingresos de las multinacionales a partir de 2017. A diferencia de la ley FATCA o Reporte Común Estándar (CRS, por sus siglas en inglés), concentrados en personas físicas, el plan BEPS va enfocado en el reporte de ganancias y generación de valor de las multinacionales. Uno de los principales objetivos es generar e intercambiar información en automático entre países para generar auditorías. Es una acción que en un principio va a generar más información, subrayó Barret. Para cumplir con el BEPS en la miscelánea fiscal 2016 (Ley del ISR) de México, se especifica que los grupos empresariales multinacionales deberán cumplir con tres declaraciones relativas a documentación e información en materia de precios de transferencia. Éstas son la informativa maestra, la informativa local y la informativa país por país. "A través de los reportes, las empresas informarán sobre sus utilidades y los impuestos que pagan en los países donde están su matriz y subsidiarias. Se fortalece la regla de sustancia económica, si no se tiene sustancia en el país de baja imposición, se va a determinar que ese ingreso se tiene que atribuir a otro país. Lo que va a ver ahí la autoridad es sí hay un potencial de abuso", indicó. El especialista detalló que a partir de este intercambio de información, las autoridades a nivel global podrán analizar y determinar si hay potencial de abuso, sobre el hecho de que una empresa multinacional reporte y pague impuestos sobre sus utilidades, en países de baja o nula tributación.